

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 24/2024

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 24/2024 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
24-2024-66584ba2ccca54
24-2024-66599f6e6d4dd
24-2024-66477b30d91c9
24-2024-664fbad71edb9
24-2024-6658a4b50cac5
24-2024-66472800c15e1
24-2024-6652e36111ff5
24-2024-6647205672631
24-2024-66574bf813fb7
24-2024-664ba6ee84083
24-2024-664b665385df2
24-2024-664bb53d9c977
24-2024-6647458488deb
24-2024-66559d5153f1a
24-2024-66597a88a686c
24-2024-66588fc07e82
24-2024-66487addeea05
24-2024-66534e712cf63
24-2024-664f2ebbd093
24-2024-665748b25cf6f
24-2024-6655093e572ad
24-2024-6659f041cd69b
24-2024-665713303ff81
24-2024-664f7a5102e10

Candidaturas excluidas: por la ausencia de firma de la declaración responsable.

REFERENCIA
24-2024-665220e3ae827
24-2024-6659fc22a0a80

Candidatura excluida: por la ausencia de entrega del formulario de autobaremación.

REFERENCIA
24-2024-66578ab54682e
24-2024-664c71764df4

Fecha de publicación a efectos de plazos: 07 de junio de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.